

este se encuentra en tramitación el expediente de subasta para la construcción de un pozo aljibe, para atender en parte a dicha necesidad, ello es insuficiente y hay que pensar en recurrir a otros medios o procedimientos más eficaces y prácticos. Esto entendido, continúa diciendo la Presidencia, y teniendo en cuenta la Ley de 27 de abril próximo pasado, sobre reforma de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que en el párrafo 2.º, del artículo 3.º, previene que los Municipios situados en la zona geográfica que puede ser abastecida por los Canales, como ocurre al nuestro, podrán ingresar en la Mancomunidad, solicitándolo, dentro del plazo de cuatro meses, del Ministerio de Obras Públicas, era de suma urgencia, conveniencia y necesidad, acogerse a dicha disposición, para poder disfrutar de los beneficios de la misma, en orden al abastecimiento de aguas.

Los señores de la Corporación, se admiraron en un todo a la propuesta de la Presidencia y acordaron por unanimidad, que sin pérdida de tiempo, se solicite por el Sr. Alcalde-Presidente, el ingreso de este Municipio, en la mentada Mancomunidad de los Canales del Taibilla, con remisión de certificado literal de este acuerdo.

An mismo manifestó el Sr. Presidente, haciéndose eco de lo que constituye una aspiración unánime y popular, que en atención a la abnegada labor desarrollada por el Excmo. Sr. D. Cristóbal Gracia Martínez, Gobernador civil de esta provincia, en pro de los damnificados por las recientes inundaciones y dirección de los trabajos de salvamento, en las zonas devastadas, propone solicitar del Gobierno de la Nación, la concesión al mismo, de la Gran Cruz de Beneficencia a la que tan acaudalador, se había hecho.

Los señores de la Corporación, por unanimidad y con gran entusiasmo, aprobaron la proposición del Sr. Alcalde y que este se encargue de llevarla a efecto, como

